



**HIPER  
DERECHO**

**DERECHOS EN LÍNEA DE LA MUJER**

---

# REPORTE DE CALIFICACIONES

---



**PERÚ**

**Midiendo Progreso,  
Conduciendo Acción**



## HIPER DERECHO

PERÚ



PUNTAJE GLOBAL: 44%



44%

ACCESO A INTERNET Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER



PUNTAJE: 5

Según los datos presentados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, en el 2017, 51.5% de hombres y 45.9% de mujeres acceden a Internet. De esta cifra, más mujeres usan Internet para comunicarse y buscar información, pero son menos las que lo utilizan por motivos de entretenimiento. Esta cifra tiene variables que al aplicarse agrandan las brechas entre hombres y mujeres, según edad, residencia, lenguaje, etc.

ASEQUIBILIDAD



PUNTAJE: 7

Según un estudio realizado por Alliance for Affordable Internet del 2019, el precio de 1 GB de Internet es 1.66% del ingreso promedio en Perú. Según la Encuesta Nacional de Hogares del 2017, el 48,8% de las personas que tienen un empleo acceden a Internet. Sin embargo, existen grupos con mayor acceso que otros, como los hombres que cuentan con educación universitaria, tienen empleos formales y residen en áreas urbanas.

HABILIDADES DIGITALES Y EDUCACIÓN



PUNTAJE: 5

Según el MINEDU, el 74.1% de escuelas secundarias tiene acceso a Internet, pero solo el 44.1% de ellas se encuentran en zonas rurales y 88.6% en áreas urbanas. Además, la capacitación docente para el uso de las TICs es deficiente y no integra un plan nacional. Finalmente, solo el 34% del total de profesionales registrados en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA) son mujeres profesionales del campo de Ciencia, Tecnología, Arte y Matemáticas (STEAM).



PUNTAJE: **2**

El Estado genera y difunde poco contenido relacionado a salud y derechos reproductivos que respondan a las necesidades específicas de niñas y mujeres. Grupos de sociedad civil abordan este problema generando sus propios contenidos, los cuales son distribuidos vía medios sociales como Facebook y canales privados como líneas directas y correos electrónicos. En el 2017, se identificó que solo el 2.3% de mujeres de 15 años a más usó servicios financieros móviles en los últimos 12 meses.



PUNTAJE: **4**

El Decreto Legislativo 1410 creó hace poco los delitos de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y distribución de imágenes íntimas sin consentimiento. Sin embargo, falta capacitar a operadores de justicia para el cumplimiento efectivo de esta norma. Por otro lado, la Ley de Protección de Datos Personales ha logrado una protección sustancial para los datos personales, pero esto no siempre se cumple cuando quien maneja los datos es una entidad pública.

## CERRAR LA BRECHA DE GÉNERO: UN PLAN DE ACCIÓN DE 5 PUNTOS

- 1 RECOPIRAR DATOS NACIONALES SOBRE GÉNERO Y TIC.** Analizar desde un enfoque de derechos cómo el acceso y el uso de la tecnología cumple un rol en las desigualdades y la violencia de género.
- 2 INTEGRAR HABILIDADES DIGITALES EN EL SISTEMA EDUCATIVO.** La educación en tecnología y el desarrollo de habilidades digitales deben ser accesibles e incluir un enfoque interseccional y multicultural.
- 3 DESARROLLAR ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.** Crear metas y objetivos específicos de género para las políticas relacionadas a tecnología, banda ancha e infraestructura de Internet.
- 4 IMPULSAR CAPACIDADES DIGITALES DE NIÑAS Y MUJERES PARA CREAR MAYOR CONTENIDO.** Apoyar a las mujeres y niñas para desarrollar contenido, aplicaciones y servicios que sean relevantes y empoderadores según sus necesidades e intereses.
- 5 CONSULTAR CON GRUPOS DE MUJERES Y COMUNIDAD LGTBIQ+ SOBRE MECANISMOS PARA GARANTIZAR ACCESO A JUSTICIA.** Proponer estrategias nacionales específicas según los contextos de la población en situación de vulnerabilidad para un mayor uso de la tecnología, en un espacio seguro.

# DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

5 GENDER EQUALITY



Las Naciones Unidas lograron recientemente que el acceso equitativo de género a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) sea fundamental para los Objetivos de Desarrollo Sostenible

(ODS), que establecen la agenda mundial de desarrollo hasta el 2030. ¿Por qué? Porque las TIC son poderosas. Estas pueden ayudar a brindar una mejor atención médica, mejor calidad de educación para todos, inclusión económica, un gobierno más responsable y mucho más. Al adoptar los ODS, todos los países se han comprometido a dar prioridad al acceso universal a la Internet y a usar las TIC para empoderar a la mujer.

Pero nos queda mucho trabajo por delante si queremos convertir esta visión en realidad. Existe una inmensa brecha de género en el acceso a Internet, a las habilidades digitales y a los derechos en línea. Nuestra investigación sobre los derechos en línea de la mujer muestra que, en muchas comunidades, las

mujeres tienen 50 % menos posibilidades que los hombres de acceder al servicio en línea y entre 30 y 50 % menos posibilidades de usar Internet para el empoderamiento político y económico. Las mujeres se enfrentan a muchas barreras, incluyendo los altos costos, la falta de conocimientos técnicos y la escasez de contenido pertinente y fortalecedor, así como los obstáculos sociales y legales que les impiden hablar libremente y de manera privada en línea.

La Web Foundation y sus socios han preparado estas auditorías de género para ayudar a los países a evaluar qué necesitan hacer para superar esta división de género digital. Hiperderecho ha tomado la delantera, en consulta con otras partes interesadas, señalando los pasos concretos que el gobierno puede dar el próximo año para solucionar los retos y brechas identificados. Esperamos que este reporte y plan de acción susciten debate e inciten un cambio en las políticas.

## UNA NOTA SOBRE LA METODOLOGÍA:

Basamos nuestro puntaje en catorce (14) indicadores simples para los que existe evidencia empírica confiable y la valoración se hizo durante el segundo trimestre de 2016. Vea la información adicional para una descripción de los indicadores y de las fuentes usadas. Puede encontrar una metodología completa en nuestra página web.

**Descarga el informe completo desde [hiperderecho.org/publicaciones](http://hiperderecho.org/publicaciones)**



Tecnología como libertad

Con el apoyo de:

